siendo las siete p. m.

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 3ª

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 21 de Enero de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3457 R Pasar este expte. á Contaduría para que liquide á favor del Sr. Florentino del Castillo, cesionario del denunciante Sr. Pedro L. Riso el (33%) treinta y tres por ciento convenido, que asciende á la suma de ($ 6903,04) seis mil novecientos tres pesos con cuatro centavos mon. nal.-

Exp. 10334 D Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Ingeniero Sr. Fierro, á fs. 1 del expte 13211-O-, por armadura y pintura de las casillas de madera ubicadas en las calles Unión y Donizetti, y San Carlos y Treinta y Tres.-

" 352 P Librar orden de pago á favor del Sr. Mateo Mitrovich, por la suma de ($8.300 m/n) ocho mil trescientos pesos monnal, importe de 1000 (un mil) bancos escolares, entregados como saldo á la Inspección Nacional de Tucumán, adquiridos con destino á las escuelas nacionales en las Provincias.-

" 128 J Pedir al Banco de la Nación Argentina, transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. Federico Helguera, la suma de ($3187,29 m/n) tres mil ciento ochenta y siete pesos con veinte y nueve cts. monnal, como perteneciente al juicio sucesorio de Dr. Antonio Risbó y Veiga.-

" 233 I Acordar al auxiliar de la Inspección de Música Dr. Clemente Greppi la suma de ($50.- m/n) cincuenta pesos monnal, mensuales en concepto de viático, á contar desde el 23 de Setiembre del año p. pdo.- Nota.- El viático se le acuerda á contar desde la fecha (21 Enero).-

" 12 1º Autorizar á la Dcción de Arquitectura para proceder á la coloca=

ción de azulejo en la escuela Onésimo Leguizamón del C.E. 1º, dentro de la suma de ($475,20 m/n) cuatrocientos setenta y cinco pesos con veinte cts moneda nacional, debiendo, á este efecto, dar las órdenes pertinentes al empresario Sr. Luzuriaga, adjudicatario del Grupo 1º.-

Exp. 13377 5º Aumentar en ($100.- m/n) cien pesos mon/nal. la partida que para gastos eventuales tiene asignada el C.E. 5º

" 320 C Aprobar el balance de Caja que por el mes de Noviembre p. pdo., eleva la Contaduría.-

" 8612 R No hacer lugar al ofrecimiento de venta de la casa que ocupa la escuela nº 16 "Alamito" (San Juan) formulado por el Sr. Ceferino Rojas.-

" 14064 I Reservar este expte. en Contaduría, por el cual la Inspección Nal. de Córdoba solicita creación de una escuela en el lugar denominado "Salsipuedes", para ser informado inmediatamente que se sancione el presupuesto del cte. año.

" 453 M. Acordar á las "Escuelas Evangélicas Argentinas" bajo la Superintendencia del Sr. William C. Morris, la asignación mensual de ($200.- m/n) doscientos pesos mon/nal para el pago de dos maestros á razón de cien pesos mon/nal mensuales á cada uno Ver fólio 139 y 151.-

y á contar desde el 1º de Marzo del corriente año, hasta el 30 de Noviembre del mismo; debiendo el Sr. Morris comunicar á este Consejo los nombres de los maestros que designe á los efectos de que Contaduría practique la liquidación correspondiente.—

Exp. 3243 C Adjudicar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad de Dr. Domingo Olivera en el que funcionará la escuela para niños débiles, á D. M. Grillo é hijo y Cía. cuya propuesta asciende á la suma de ($2850,95 m/n) dos mil ochocientos cincuenta pesos con noventa y cinco cts. mon. nal.—

" 13988 11º Autorizar provisoriamente la inscripción de alumnos en el tercer grado de la escuela nº 13 del C. E. 11º, debiendo elevarse antes del 31 de Marzo próximo el dato de la asistencia media habida, á efecto de resolver en definitiva, de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 17 de Marzo del año p. pdo.—

" 1587 S Mandar pagar á la orden del Consejo Gral de Educación de San Luis, la suma de ($3000.– m/n) tres mil pesos moneda nacional, importe de los útiles á él remitidos y cuyo pago ha efectuado con los fondos que vota la Ley de Subvenciones Nacionales.

Exp. 11434 7° 1° Pedir al Inspector Nal. de Escuelas de Mendoza que á la brevedad posible eleve á este Consejo:
a) un croquis del edificio necesario para la escuela primaria en Jocolí, con comodidad para que habite el Director,
b) un presupuesto aproximado del valor de la obra, teniendo en cuenta que deberá ser hecha con los materiales de construcción aceptados y de uso general en aquella localidad.-
2° El citado Inspector deberá empeñarse con los vecinos para que proporcionen una casa más ó menos adecuada para alquilar, á objeto de hacer funcionar la escuela desde el 1° de Marzo entrante, hasta que se tenga el edificio propio.

" 13968 10° Por intermedio del C.E. 10°, Dar vista al interesado, de este expte. para que se pronuncie respecto de lo propuesto á fs. 6 y vuelta, debiendo agregar si está ó nó dispuesto á ordenar la construcción del patio cubierto á que se hace referencia; entendiéndose que el alquiler de $ 600.- m/n ó el de $ 570.- m/n, en su caso, comenzará á devengarse cuando hayan terminado á satisfacción del Consejo Nacional las mejoras propuestas por el mismo

Ver fólio 177

interesado y las indicadas en el informe de fs 6 y vuelta aludido, y que hasta entonces se continuará pagando el alquiler de $500.- m/n. estipulado en el contrato vigente que no vence sino el 28 de Junio de 1912 y subsistirá hasta esta última fecha sin más modificación que la del cuantum del alquiler.

Exp. 351 C Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Catamarca, por la suma de ($10526.01 m/n) diez mil quinientos veinte y seis pesos con un centavo mon. nal., importe del saldo del tercer cuatrimestre de la Subvención nacional por el ejercicio de 1908.-

" 1461 M 1º Crear una escuela para adultos en la Cárcel de Viedma (Rio Negro).
2º Pasar este expte. á la Inspección Gral. de Territorios para que proponga un nuevo candidato para dirijir dicha escuela.-

" 9526 T Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Seccional de Territorios Dr. J. Gregorio Lucero, de la suma de $200.- m/n que se le entregó para pagar el arreglo de los techos del depósito de útiles escolares de Chos Malal (Neuquén).-

" 10488 M 1º Nombrar Director de la Escuela Superior de Varones de Posadas

(Misiones), al maestro normal Dn. Juan R. Espinosa, actual director de la escuela elemental nº 6 de la misma localidad.-

2º Pedir al C. E. respectivo, se sirva elevar una terna para llenar la vacante en esta última escuela.-

Exp. 119 T Aprobar el balance de Caja que eleva el C. E. en Chacras de Gral. Acha (Pampa) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $27.- m/n.-

" 4292 I Declarar cesante á la profesora de Música de las escuelas nº 13 y 14 del C. E. 12º Sta. María Luisa Fapías por haber incurrido en el máximun de inasistencias que determina el acuerdo de 3 de Marzo de 1904.-

" 13875 F Mandar liquidar por Contaduría á favor del C. E. de Formosa para que abone al Sr. Carlos Evrat (hijo), la suma de $75.- m/n importe de cuadros de próceres y útiles adquiridos para las escuelas de la localidad.-

" 74 I 1º Mandar liquidar á favor de la Directora Da Bernarda Ojeda, la suma de $459,70 m/n como reintegro de lo gastado para trasladarse á Picún-Leufú y Cajón de Almaza (Neuquén)

2º Dejar sin efecto la resolución

por la que se acordó á dicha Directora, la suma de ($60.- m/n) para trasladarse de Picún Leufú á Cajón de Almaza.-

Exp. 9176 C Rectificar la resolución de fecha 19 de Setiembre de 1908 haciendo constar que ella se refiere á la casa destinada á la escuela de Esquel, y no á la de "Colonia 16 de Octubre" como por error se consignó.- Ver fólio 5 del libro de Actas nº 5 de 1908

" 4925 R Dirijir telegrama á la C. Edificadora de Coronel Pringles, pidiéndole remita la propuesta del Sr. David Valle para ser tomada en cuenta.-

" 5714 N 1º Pedir al Directorio de la Empresa del Ferro Carril Sud, ordene á quien corresponda, que los fletes de los materiales que se remitan para el edificio escolar de Neuquén, sean cobrados con la rebaja del cincuenta por ciento á que tiene derecho esta Repartición, y que oportunamente, con los recibos correspondientes, se gestionará el reintegro de las sumas ya abonadas por ese concepto.-

2º A pesar de la resolución sobre rendición de cuentas, previa á toda nueva remesa de fondos, visto lo manifestado por el Sr. Gobernador del Territorio del Neuquén, de que la hará inmediatamente, ordenar se liquide la suma de ($5000.- m/n) cinco mil

pesos mon. nal. para la prosecución
de la obra.-

Exp. 4189 C 1º Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector de la 5ª Sección de Territorios, Sr. A. Mendieta, de la suma invertida de ($420,50 m/n) cuatrocientos veinte pesos con cincuenta cts. mon. nal, quedando canceladas las sumas recibidas por haber ingresado á la Tesorería el 18 de Diciembre del año p. pdo, el saldo á favor del H. Consejo de ($204,50 m/n según recibo adjunto.-

" 2º Desglosar el expte. 13.879 J que debe ser archivado en Contaduría.-

" 5767 M 1º Que la Tesorería remita en la forma de estilo, á Dr. Fidel Vernuto los $2.275.00 m/n importe de la orden de pago librada en Agosto 1º de 1907

2º Pedir al mismo Sr. Vernuto, al parecer el único miembro hábil de la Comisión Edificadora de Santa Ana, que remita copia de los planos, contrato y antecedentes de la licitación de cimientos, manifestándole que en posesión de todo ello, el Consejo resolverá sobre el pago del exceso de cimientos, cuenta del Sr. Krieger, cerco del terreno y continuación de la obra,

=asignándole por una sola vez, $50.$^{m}/_{n}$ cincuenta pesos monnal, para gastos de correspondencia, con cargo de rendir cuenta.

3º Autorizar á la Comisión Edificadora de Santa Ana, para que contrate el alambrado inmediato del terreno de la escuela, á fin de que los animales no destruyan los cimientos en construcción.

Exp. 7657 P 1º Adjudicar la construcción del edificio escolar y casa anexa que se levantarán en Villa Alba (Pampa) al Sr. S. Pellerini, quien se compromete á efectuarlos por la suma de ($29.463,68 $^{m}/_{n}$) veinte y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con sesenta y ocho cts monnal el primero y ($7336.- $^{m}/_{n}$) siete mil trescientos treinta y seis pesos monnal el segundo.-

2º Pasar este expte. á la Of. Judicial del Dr. Demaría para que á la brevedad posible, firme el contrato correspondiente; fecho lo cual, volverán estas actuaciones á la Dcción. Gral. de Arquitectura, para que de acuerdo con lo informado por el C. Escolar en su nota del 9 de Agosto último, aconseje las medidas que crea convenientes para efectuar el cercado del terreno perteneciente al H. Consejo en dicha localidad.-

Exp. 12752 M Confirmar en sus puestos de maestros de 3ª categoría á los actuales empleados de las escuelas que á continuación se expresan:

Julia Novas	esc.	nº	8	cl.	1º	M. N.
Mercedes Alvarez	"	"	3	"	2º	" "
Francisca Butta	"	"	12	"	2º	" "
María A. Somaruga	"	"	10	"	3º	M.O.
María Rosa Ribas	"	"	19	"	4º	M.N.
María Julia Portell	"	"	19	"	4º	" "
Cristina C. Leiro	"	"	18	"	4º	" "
Joaquín Alvarez	"	"	8	"	5º	" "
María Inés Cabrera	"	"	3	"	6º	" "
María Esther Ferreyra	"	"	3	"	6º	" "
Manuel D. Cabrera	"	"	9	"	6º	" "
Rosa S. Perez	"	"	15	"	6º	" "
Celestina García de Pascual	"	"	15	"	6º	M. O.
Leonor Bedriñana	"	"	3	"	8º	" "
Manuel S. Nieto	"	"	6	"	8º	P.N.
Luis A. Ruiz	"	"	7	"	8º	" "
Gregorio A. Sánchez	"	"	8	"	8º	M.N.
Felisa Claverie	"	"	5	"	8º	M.O.
Romualdo Mégy	"	"	3	"	9º	P. N.
Eusebio A. Sentouré	"	"	3	"	9º	M.O.
Lucía Goitea	"	"	5	"	9º	" "
Jacoba M. Coll	"	"	13	"	10º	M.N.
Carmen Saracho	"	"	13	"	10º	" "
Dolores J. Toro Mansilla	"	"	14	"	10º	" "
Miguel Luna	"	"	5	"	12º	" "
María de Saint Román de Gardelli	"	"	16	"	12º	M.O.
Emilio Bauzá	"	"	1	"	13º	" "

2º Confirmar en sus puestos, igual=

=mente, á la profesora de Dibujo de la escuela nº 5 del C.E. 3º, Sta. Canda Vidal y á la auxiliar de la Inspección de Educación Física, Sta. Emma Day

3º Hacer saber que no corresponde la confirmación de la Sta. Pura Alfonso, por haber sido nombrada con carácter efectivo y con anterioridad al Acuerdo de 27 de Abril de 1904.–

4º No hacer lugar á la confirmación de las Stas. Magarita Agorio, Juana Lartigue, Ramona Rodriguez Coria y Sras. María Grillo de Barquiza de Góngora y Baldomera M. de Cialcetta, por no tener el año de servicio exijido por el acuerdo de 27 de Abril de 1904.

5º Prevenir á la I. Técnica, que debe abstenerse, en lo sucesivo, de solicitar la confirmación de maestros que no se encuentren en las condiciones de antigüedad requeridas.–

Exp. 9149 2º Autorizar al Sr. Tesorero para efectuar el servicio de la deuda por pavimentación que afecta al inmueble propiedad del H. Consejo, sito en la calle Belgrano nº 637, adquiriendo los bonos respectivos al tipo de plaza y abonando en efectivo los intereses y multa en que se ha incurrido, con cargo de dar cuenta una vez terminada la operación á efectos del reintegro.–

Exp. 14101 10º Acordar á Da. Azelia A. Flores, maestra suplente del C.E. 10º, los haberes correspondientes al primer mes de vacaciones.-

" 14089 M 1º Elevar á ($50 m/n) cincuenta pesos mon/nal, el alquiler mensual de ($40.- m/n) cuarenta pesos mon/nal, de la casa que ocupa la escuela nº 9 de Cerro-Corá (Misiones); debiendo su propietario, Sr. Pablo Boniffatto, construir una pieza más de mts 4 x 4, con destino á depósito y dejar el pozo existente en buenas condiciones.

2º Autorizar al E.E. en dicha localidad, Sr. Joaquín Blanch, para renovar el contrato de locación de la mencionada casa, en las siguientes condiciones: plazo dos años, pudiendo el H. Consejo rescindir el contrato en cuanto disponga de un edificio de su propiedad para trasladar la escuela; reparaciones y pago de impuestos por cuenta del propietario.-

" 13155 L Autorizar provisionalmente la inscripción de alumnos en el sexto grado de la escuela nº 4 del C.E. 8º debiendo elevarse antes del 31 de Marzo próximo el dato de la asistencia media habida, á efecto de resolver en definitiva, de

acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo en sesión del 17 de Marzo del año p. pdo.-

Exp. 10730 } 9º Hacer constar, por haberse omitido con fecha 17 de Octubre del año p. pdo., que se autoriza al Sr. Presidente para determinar los textos de lectura que hayan de usarse en las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, dependientes del H. Consejo, durante el año en curso.-
" 8191 }

" 13730 10º Manifestar al propietario de la casa calle Serrano 1261, ocupada por la escuela nº 2 del C. Escolar 10º, que:

Si efectúa en la citada casa las obras y reparaciones que le ha indicado la Dcción. Gral. de Arquitectura y que ofrece hacer el mencionado propietario en la nota que encabeza este expte. así como las expresadas á fs. 5, dejando la casa completamente habilitada antes del 1º de Marzo próximo, se hará un nuevo contrato de locación por el término de tres años, prorrogables por dos años más á voluntad del H. Consejo, por el alquiler mensual de ($ 400.- m/n), siempre que además construyera el patio

cubierto que se necesita; ó bien por el alquiler de $ 380.- m/n, caso que no construyera el expresado patio cubierto; entendiéndose que el nuevo alquiler empezará á correr desde el día en que la casa fuera recibida con las obras y reparaciones satisfactoriamente hechas.-

Exp. 13903 12º Manifestar al propietario de la casa Pedernera 360, ocupada por la escuela nº 11 del C. Escolar 12º, que, si efectúa las obras, ampliaciones y mejoras que ofrece y las indicadas en el informe de fs. 4, antes del 31 de Marzo próximo, se celebrará nuevo contrato de locación por el término de tres años y el alquiler mensual de ($ 350.- m/n) á contar desde el día que la casa se reciba con las obras, mejoras y ampliaciones de referencia á entera satisfacción de este Consejo.

" 8704 P Restablecer la escuela nacional que funcionaba en "El Toro" (Provincia de Salta).-

" 12754 I Aprobar el Dictamen de la Comisión Didáctica y volver este expte á Inspección Técnica para que in-

troduzca en el proyecto agregado, referente á -creación, en cada Distrito escolar de centros de lectura y conferencias-, las modificaciones que propone la expresada Comisión.-

- - - - - - Adquirir (150) ciento cincuenta ejemplares de la obra "De cepa Criolla" de Martiniano Leguizamón, al precio que convenga el Sr. Secretario General con el autor.-

- - - - - Declarar en disponibilidad, por un año, al Director de la escuela elemental de Gral. Acha (Pampa) Dn. Saturnino G. Camarero, y designar, en su reemplazo, al Director supernumerario Sr. Domingo Mantovani, á quien se le asigna ($5.- m/n) cinco pesos mon/nal, diarios hasta el 15 de Febrero próximo, para seguir un curso de trabajo manual en esta Capital.-

" 168 10º Autorizar al C.E. 10º para invertir del fondo de matrículas la suma de $180.- m/n en el arreglo y pintura de los bancos de la escuela nº 5 de su dependencia, aceptándose el presupuesto presentado por Dn. Pablo Vallaro.-

Exp. 1365 9 A Mandar pagar á la orden del Sr. Francisco Araujo, la suma de ($ 1444.- m/n) un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos m/nal. por impresión y encuadernación á la rústica de 1000 ejemplares del libro "Actas de las Sesiones del Consejo" por los meses de Junio á Setiembre inclusive de 1908.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p.m.

R. Ruiz de los Llanos

[signature]

Sesión 4ª

Día 28 de Enero de 1909.

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
" Lacasa
Sr. Jijena.

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-